Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 13 de noviembre de 2026.

VISTO el Expediente N° ME-E-94420-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de artículos de librería destinado a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Energía de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 4 se efectuó el pedido de autorización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/26.

Que a orden 5, luce la debida autorización del Secretario Administrativo Legal perteneciente al Ministerio de Energía.

Que se recibieron las ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 y GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.L. N° 30-71582655-7, los cuales cumplen con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que, del análisis de las ofertas presentadas, corresponde desestimar la oferta presentada por el proveedor GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30 71582655-7, correspondiente a los Renglones N° 19, 20 y 22, en virtud de las modificaciones efectuadas en el formulario de cotización respecto de las cantidades y presentaciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, punto 51, inciso g), del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 9/26, a favor del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 9,10,11,12,14,17,26,28,29,30,31 y N° 33, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 929.294,00), a favor del proveedor ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 1,6,8,15,16,19,20,22,23,25 y N° 27, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 419.300,00) y a favor del proveedor GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. 30-71582655-7, en los renglones N° 2,3,4,5,7,13,18,21 y 24, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 371.200,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que, asimismo, corresponde declarar desierto el renglón N° 32 por no haberse recibido ninguna oferta por parte de los proveedores.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

G.T.F.
Y.Z.
P.M.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197-Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

…///2

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N°18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 388/26.

Por ello:

LA MINISTRA DE ENERGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/26, para la adquisición de artículos de librería destinado a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Energía de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, a favor del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 9,10,11,12,14,17,26,28,29,30,31 y N° 33, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 929.294,00), a favor del proveedor ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. 20-24755477-8, en los renglones N° 1,6,8,15,16,19,20,22,23,25 y N° 27, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 419.300,00) y a favor del proveedor GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. 30-71582655-7, en los renglones N° 2,3,4,5,7,13,18,21 y 24, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 371.200,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Desestimar la oferta presentada por el proveedor GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30 71582655-7, correspondiente a los Renglones N° 19, 20 y 22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Declarar desierto el renglón N° 32 por no haberse recibido ninguna oferta por parte de los proveedores. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho Zona Sur, a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 5°. - El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Uso y a la UGG 001MEN y a la UGC MEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ENERGÍA Nº 120 /26.-

G.T.F.
Y.Z.
P.M.

CASTILLO Maria Gabriela
Firmado digitalmente por CASTILLO Maria Gabriela
Fecha: 2026.11.13 10:52:04 -03'00'

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Energía
Gobierno de Tierra del Fuego A.eI.A.S.